

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100

VIERNES, 12 DE ENERO DE 1968

NUM. 9

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### Delegación de Industria de León

##### INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-443.

Peticionario: Unión de Mantecadas de Astorga.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de mantecadas en Astorga.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 10 KV., de 70 metros de longitud, desde el centro de transformación de los Pardales hasta la fábrica de mantecadas, sita en Astorga, junto a la carretera Madrid-Coruña, y un centro de transformación de 125 KVA. en dicha fábrica.

Presupuesto: 118.346,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6055 Núm. 67—198,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-449.

Peticionario: Herederos de Reinaldo Barrero Núñez.

Finalidad: Electrificación de la Fá-

brica de Harinas, situada en el Barrio de las Angustias, de Cacabelos.

Características: Una línea eléctrica subterránea a 6 KV. (10 KV), de 240 metros de longitud y un centro de 100 KVA., tensiones 6.000-10.000/230-133 V., en la fábrica de harinas.

Presupuesto: 266.257,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6057 Núm. 68.—187,00 ptas.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: de un centro de transformación.

Exp. T-440.

Peticionario: Sandersa - Industrial, S. A.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de piensos, sita en el Paseo del Cementerio, en León.

Características: Un centro de transformación, tipo interior, de 200 KVA., tensiones 13.200/230-133 V.

Presupuesto: 157.008,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6053 Núm. 95.—165,00 ptas.

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y centro de transformación.

Exp. T-448.

Peticionario: DIMAR, S. L., domiciliado en Toral de los Vados.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica de una fábrica de ladrillos y tejas en Toral de los Vados.

Características: Línea aérea trifásica a 6 KV. (10 KV), de 800 m. de longitud, con entronque en la línea de ELSA y término en un centro de transformación de 200 KVA., en la cerámica ubicada en el Km. 1 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos.

Presupuesto: 213.142,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 23 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6056 Núm. 94.—198,00 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de LOS BARRIOS DE LUNA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1966, núm. 75).

Primero.—Que con fecha 18 de noviembre de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concen-

tración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, a 4 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Escudero.

77 Núm. 82.—385,00 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### EDICTO

Por esta Comisaría de Aguas, con fecha 28 de septiembre último, se ha citado el siguiente acuerdo:

«Por R. O. de 29 de marzo de 1930, se autorizó la inscripción en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas, de un aprovechamiento de aguas del río Orbigo en término municipal de Carrizo de la Ribera (León) con destino a riegos y fuerza motriz, a favor de la Comunidad de Regantes de Presa Cerrajera, bajo el título de prescripción.

En dicho aprovechamiento colectivo

se encuentra englobado uno situado en el canal principal o «presa» de dicha Comunidad, en el término municipal de Villazala, con destino a accionamiento de un molino, que figura reseñado al núm. 19 de la Relación de aprovechamientos industriales, contenida en el art. 4.º de las Ordenanzas de la Comunidad en cuestión, aprobadas por R. O. de 4 de agosto de 1924, a nombre de D. Andrés Castellanos.

Habiéndose comprobado que el aprovechamiento de aguas para dicho molino, lleva en desuso más de 20 años, por lo que el derecho al mismo se encuentra incurso en caducidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 411 del Código Civil.

Esta Comisaría de Aguas ha acordado instruir expediente para declaración de caducidad del derecho al mencionado aprovechamiento industrial, concediendo a los interesados un plazo de 10 días, a partir de su notificación, para que, con vista de las actuaciones, puedan presentar en este Servicio, las alegaciones y justificación que crean oportunas en defensa de su derecho».

Habiendo fallecido el referido titular del aprovechamiento D. Andrés Castellanos y desconociéndose la identidad y domicilio de sus herederos, se les notifica el preinserto acuerdo mediante el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, computándose el plazo de alegaciones establecido en el acuerdo a partir de la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valladolid, 9 de diciembre de 1967.  
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 5793

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Soto y Amío

El presupuesto ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el año 1968 ha sido aprobado por esta Corporación y se halla expuesto en Secretaría durante el término de quince días para examen y reclamaciones.

Soto y Amío, 4 de enero de 1968.—  
El Alcalde (ilegible).

51 Núm. 72.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, acordó aprobar los proyectos técnicos para la realización de las obras de «Ampliación de los abastecimientos de aguas de las localidades de Ciñera y Santa Lucía y de captación y conducción de aguas de la localidad de Beberino.»

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando los respectivos expedientes de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para

que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 4 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

49 Núm. 60.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, por medio del presente se convoca concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio en el pueblo de Trobajo del Camino, siendo el tipo de licitación ocho mil quinientas pesetas mensuales, a la baja, y el período de duración es de un año.

Si las partes contratantes se encuentran conformes, podrá prorrogarse por años sucesivos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento, para poder ser examinados por cuantas personas lo deseen, todos los días laborables de diez a catorce horas.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es de quinientas pesetas, y la definitiva será el importe a que asciende una mensualidad del contrato.

Las plicas, conforme al Pliego de Condiciones, se presentarán con los demás documentos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, por haber sido declarado de urgencia, en horas de oficinas de diez a catorce, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente de la terminación del plazo, en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas, conforme al Reglamento de Contratación.

Para lo no previsto en este anuncio se regirá por el Pliego de Condiciones, Reglamento de Contratación y demás disposiciones aplicables.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... con domicilio en ..... con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del Pliego de Condiciones y demás señaladas para el concurso de recogida de basuras a domicilio en el pueblo de Trobajo del Camino, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ....., conforme con las mismas, se compromete a la realización del servicio, con sujeción al itinerario y demás que constan en el expediente, por la cantidad de ..... pesetas, (en número y en letra).

San Andrés del Rabanedo, .. de ..... de 1968.

(Firma del proponente).

San Andrés del Rabanedo, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, José Fernández.

83 Núm. 85.—363,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrereros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días se hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar reclamaciones los documentos siguientes:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica para el año actual.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana para ídem.

Padrón de las distintas imposiciones municipales para el referido año.

Cabrereros, 3 de enero de 1968.—El Alcalde (ilegible).

62 Núm. 73.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pajares de los Oteros*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiéndose formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, 12 de diciembre de 1967.—El Alcalde (ilegible).

5893 Núm. 61.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villablino*

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 27 de los corrientes.

Villablino, 28 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

6088 Núm. 63.—77,00 ptas.

\* \* \*

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y a efecto de reclamaciones, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de prórroga del presupuesto especial «Colegio Nuestra Señora de Carrasconte» de 1967 para el ejercicio de 1968, que ha sido aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 27 de los corrientes.

Villablino, 28 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

6089 Núm. 64.—66,00 ptas.

\* \* \*

En la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por espacio de quince días la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1966-1967, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Municipal Permanente. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan

formularse por escrito en relación con la misma.

Villablino, 26 de diciembre de 1967. El Alcalde (ilegible).

6042 Núm. 62.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Berlanga del Bierzo*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 789 y 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta del Presupuesto Extraordinario número 1 del año 1965, relacionado con la instalación del servicio telefónico, ampliación del alumbrado público, reformas en las construcciones escolares, adquisición de mobiliario escolar y otros, durante el plazo de quince días y ocho más, a la que se unen tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda como los documentos que la justifican.

Berlanga del Bierzo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

64 Núm. 77.—121,00 ptas.

\* \* \*

Desconociéndose el paradero de los mozos del Reemplazo 1968, incluidos en el alistamiento que forma este Ayuntamiento y que seguidamente se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan a los actos de alistamiento, rectificación definitiva y cierre de éste y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar a las diez horas de los días 14 y 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, respectivamente, en esta Consistorial, bien entendido que, de no verificarlo por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, con los perjuicios a que haya lugar, siendo:

José María Pérez Guerra, de José y Fermina, y Ubaldo García Fernández, de Andrés y Ricarda, ambos naturales de Berlanga del Bierzo.

Alberto González Cadenas, de Ulpiano y María, y Secundino Iglesias Begil, de Florentino y Aurora, ambos naturales de Langre, y

Manuel Blas Rodríguez Iglesias, de Joaquín y Benedictina, natural de San Miguel de Langre.

Berlanga del Bierzo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

64

\* \* \*

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante el plazo de quince días y ocho más, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las Cuentas del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del mismo, una y otras referidas al pasado ejercicio de

1967, a las que se unen tanto el dictamen de la Comisión de Hacienda como los documentos que las justifican.

Berlanga del Bierzo, 5 de enero de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

64 Núm. 78.—110,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
Villavelasco*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavelasco, 5 de enero de 1968.—El Presidente, Ladislao Gómez.

84 Núm. 105.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Villamondrín de Rueda*

Por espacio de ocho días hábiles y en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal Administrativa, se encuentra de manifiesto al público el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1968. Contra el mismo y en el plazo señalado podrán los vecinos formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villamondrín de Rueda, 27 de diciembre de 1967.—El Presidente, Atanasio Fernández Fresno.

6090 Núm. 74.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
El Burgo Ranero*

Aprobado que ha sido por esta Junta Vecinal expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto local ordinario del actual ejercicio, éste se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

El Burgo Ranero, 1.º de diciembre de 1967.—P., El Alcalde (ilegible).

5653 Núm. 75.—77,00 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, la cuenta y liquidación del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y la de caudales, todas correspondientes al ejercicio de 1966, sus dictámenes y justificantes, por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los re-

paros y observaciones que puedan formularse por escrito.

El Burgo Ranero, 3 de enero de 1967. El Presidente (ilegible).

52 Núm. 70.—110,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez Comarcal sustituto de Villafraña del Bierzo.

Juez de Paz de Crémenes.

Juez de Paz de Gradefes.

Juez de Paz de Joara.

Juez de Paz sustituto de Crémenes.

Juez de Paz sustituto de Villamartín de Don Sancho.

Juez de Paz sustituto de La Ercina.

Juez de Paz sustituto de Santiago Millas.

Juez de Paz sustituto de San Pedro Bercianos.

Juez de Paz sustituto de Cacabelos.

Fiscal de Paz de Folgoso de la Ribera.

Fiscal de Paz de Salamón.

Fiscal de Paz sustituto de Quintana del Marco.

Fiscal de Paz sustituto de Valderrey.

Fiscal de Paz de Molinaseca.

Valladolid, 30 de diciembre de 1967.

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 79

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Dominguez-Berrueta Carraffa, Juez Municipal número Uno de León.

Por el presente hago saber: Que en el proceso de cognición número 172 de 1966, seguido en este Juzgado a instancia de D. Dustán Prim Grande Francisco, contra don Avelino González Veiga, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del valor en que los bienes han sido peritados, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día veintiséis del actual, a las doce horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Un velomotor marca "Terrot", bastante usado, tasado en la cantidad de mil pesetas.

Un esmeril con motor eléctrico y

doble piedra, marca "Egor", de 1 C. V., valorado en mil trescientas pesetas.

Una soldadura eléctrica marca "Giesa", con su transformador, valorada en cuatro mil pesetas.

Una soldadura autógena "Martínez", color gris, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

León, tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Fernando Domínguez Berrueta.—Mariano Velasco.

133 Núm. 111.—242,00 ptas.

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 12 de 1965.

#### PERSONA A QUIEN SE CITA

Maria-Consuelo Mantecón Casasola, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina que fue de León, que tuvo su domicilio en la Avenida del Dr. Fleming, 15, 2.º, izquierda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 6050

### Anuncio particular

#### PREVISORES REUNIDOS, S. A.

Habiendo asumido esta Sociedad la liquidación final de la extinguida Mutualidad "Los Previsores del Porvenir", en beneficio exclusivo de los antiguos mutualistas de esta última que aún no hubieran hecho efectivos

sus derechos y en salvaguardia de los mismos, se recuerda a sus titulares o derechohabientes lo siguiente:

1.º Que por acuerdo de Asamblea General extraordinaria de mutualistas celebrada en 17 de diciembre de 1955, la Mutualidad fue convertida en Sociedad Anónima al amparo del artículo 29 de la Ley de Ordenación de los Seguros privados de 16 de diciembre de 1954.

2.º Que el referido acuerdo fue oficialmente sancionado por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de diciembre de 1956, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de enero de 1957.

3.º Que el acuerdo y la disposición oficial citados conferían a los antiguos mutualistas de "Los Previsores del Porvenir" la facultad de liquidar la parte alicuota del patrimonio neto de la Mutualidad que constituía el haber social de cada uno, bien aplicándola a la suscripción de acciones de la nueva Sociedad, bien liquidándola en efectivo.

4.º Que para el libre ejercicio de cada una de las dos opciones citadas la Ley concedía un plazo que expiró el 8 de octubre de 1956.

5.º Que, a partir de esta fecha, sólo quedaba a los mutualistas en analogía con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 la opción de redimir sus derechos en efectivo metálico, tal como, también por analogía, disponen los artículos 144 y 145 de la misma Ley.

6.º Que, pese a que la Mutualidad agotó en su día todos los procedimientos legales y voluntarios de publicidad de los acuerdos adoptados, pueden existir mutualistas de ignorado paradero que todavía no recabaron sus derechos, los cuales se encuentran depositados a su disposición en las Oficinas Centrales de esta Compañía en Madrid, avenida del Generalísimo, números 62 y 64, pudiendo hacerlos efectivos en las mismas o en cualquiera de sus Delegaciones y Agencias.

7.º Que el plazo hábil para el ejercicio de esta derecho está sometido a prescripción con arreglo a las normas del Código Civil, por lo que, transcurrido el tiempo correspondiente, no podrá ser atendida reclamación alguna a este respecto.

Lo que, como último recordatorio para conocimiento de los interesados, hacemos público por este aviso que se inserta en el Boletín Oficial del Estado y en los de todas las provincias españolas.

Madrid, a 2 de enero de 1968.—"Previsores Reunidos, S. A."—El Consejo de Administración.

110 Núm. 106.—429,00 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1968